



DECRETO ALCALDICIO N° 2277 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 482 de fecha 11.09.2014 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa de Fiestas Patrias, se requiere adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Grupos Folclóricos, que son los siguientes :

- Grupo Folclórico Dulce Patria.
- Grupo Folclórico Romances.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor único en su arte Grupo Folclórico Dulce Patria, representado por el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, por presentación en el "Desfile Patriótico de Requinoa", el día 19.09.2014, Inauguración Ramada Oficial día 17.09.2014 y Cuecazo el día 18.09.2014, por un monto total de \$ 233.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor único en su arte Grupo Folclórico Romances, representado por el Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, cédula de identidad N° 14.047.777-K, domiciliado en Fundo Las Rosas S/N°, comuna de Requinoa, por presentación en el "Desfile Patriótico de Los Lirios", el día 17.09.2014 y Cuecazo el día 18.09.2014, por un monto total de \$ 155.556 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones – C. (2)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE